



ORDENANZA N° 15/2024 H.C.D.

VISTO:

El Expediente Municipal N° 009/2024 caratulado "*Declaración de Interés Municipal Corsos Infantiles Barriales*", y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente inicia mediante nota presentada en fecha 5 de marzo de 2024, por el Presidente de la Comisión Municipal de Cultura y coordinador de los Corsos Infantiles Barriales donde solicita la Declaración de Interés Municipal de los Corsos Infantiles Barriales;

Que, el comienzo de los Corsos fue iniciativa de un grupo de niños del barrio Mariano Moreno que acompañados por sus padres en el año 1981, recorrieron las calles de nuestro pueblo, con distintos disfraces, despertando interés de todo el pueblo;

Que, en los años siguientes se sumaron los distintos barrios, logrando mantener la tradición de estos corsos, por más de tres décadas congregando a toda la población;

Que, podemos decir que, los corsos infantiles son la fiesta con más arraigo cultural de nuestra ciudad y promueve valores de igualdad, inclusión y respeto donde, a en el transcurrir de las noches programadas desfilan en el Corsódromo Municipal más de 500 chicos de hasta 12 años que integran las comparsas de los Barrios Pancho Ramírez, Almirante Brown, Mariano Moreno y Este, con sus coloridos trajes y al ritmo de las batucadas;

Que, en atención a la importancia del evento y a la historia del mismo, corresponde **Declarar de Interés Municipal "Los Corsos Infantiles Barriales"**, de la ciudad de Seguí; interesando a la Legislatura Provincial para que los mismos sean Declarados en igual sentido;

Que, en razón de todo lo expuesto y, sabiendo que, no existe un evento de con estas características, trayectoria y continuidad a lo largo de estos 43 años, es que se solicita a la Legislatura Provincial para que declare a la ciudad de Seguí como "*Capital Provincial del Carnaval Infantil*";

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGUÍ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º.- Declárense de Interés Municipal "**Los Corsos Infantiles Barriales**", de la ciudad de Seguí, por los motivos expresados en los considerandos de la presente.



Art. 2°.- Interésese a la Legislatura Provincial para que, en igual sentido, declare de *Interés Provincial los Corsos Infantiles Barriales de la ciudad de Seguí*, incorporándola al calendario de fiestas populares provinciales.

Art. 3°.- Interésese a la Legislatura Provincial para que, en razón de todo lo expuesto en los considerandos de la presente, declare a *La ciudad de Seguí como Capital Provincial del Carnaval Infantil*.

Art. 4°.- Dese a conocer a los organizadores a los efectos que correspondan.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGUI, Marzo 14 de 2024.